



Gobierno del Estado de Sonora

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA (UTS)

Informe de Auditoría de Estados Financieros Al 31 de Diciembre 2016

Informe Complementario

AT'N: LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO SECRETARIO DEL RAMO



DESPACHO NORZAGARAY & SOC CÉSAR NORZAGARAY ESQUER CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA**  
**ÍNDICE**

	Página
I. Antecedentes	3
II. Organización general	4
III. Control interno	5
IV. Políticas internas	5
V. Registro de la entidad ante diversas entidades	8
VI. Objetivos y metas	8
VII. Sistema de información y registro	10
VIII. Catálogo de cuentas	10
IX. Políticas de registro	10
X. Información financiera	11
XI. Resultado de la revisión a cada rubro	12
XII. Cumplimiento de leyes a las que está sujeta la entidad	20
XIII. Situación Fiscal	20
XIV. Solventación de observaciones del ejercicio anterior	20
XV. Conclusiones	21



Certificaciones IMCP:  
Servicios generales No. 2608  
Contabilidad y Auditoría  
Gubernamental No. 1329

**DESPACHO NORZAGARAY & SOC.**  
AUDITORÍAS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS DE NEGOCIOS  
RESPECTO, JUSTICIA Y HONESTIDAD

C.P.C. CÉSAR NORZAGARAY ESQUER

---

Cd. Obregón, Son. Abril 01, 2017.

**LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPUR**  
**Secretario de la Secretaría de la Contraloría**  
**General.**  
**Hermosillo, Son.**

**Asunto:** Informe complementario de auditoría externa al 31 de Diciembre de 2016.

**Contrato:** 32/2016

Presente:

**Entidad:** Universidad Tecnológica del Sur de Sonora (UTS).

**I.- ANTECEDENTES:**

**Entidad auditada:** Universidad Tecnológica del Sur de Sonora (UTS).

**A.- Constitución:** La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura creada por el decreto del Ejecutivo Estatal del 30 de Agosto de 2002 y publicada el 02 de Septiembre de 2002 en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

El día 30 de abril de 2009 se publica en el Boletín Oficial del Estado de Sonora decreto que forma y deroga diversas disposiciones que crea la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.

**B.- Objeto:**

-Impartir educación de tipo superior tecnológica, para formar profesionales con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del estado y del país.

---

Av. Allende No. 1624 pte., E/Otancahui y Bacatete, Col. Cuauhtémoc, C.P. 85110, Cd. Obregón, Sonora,  
Tel. (644)413-59-30. Cel. (644) 173-51-40 E-mail: cesarnorza58@hotmail.com.

---

- Ofrecer programas de continuidad de estudio para los egresados de nivel Técnico Superior Universitario, que les permita alcanzar los niveles académicos de licenciatura y postgrado con base en los requisitos y modelo académico aprobado.

- Realizar Investigación científica y tecnológica que contribuya a ampliar el conocimiento y que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y, mejor eficacia en la producción de bienes y servicios y la elevación del nivel de vida de la comunidad.

## **II.- ORGANIZACIÓN GENERAL:**

La Universidad contará con los siguientes órganos:

- Un Consejo Directivo
- Un Rector

El Reglamento Interior de la Universidad determinará los órganos colegiados y unidades administrativas que la integran, así como las atribuciones que les correspondan.

El Consejo Directivo, como máxima autoridad de la Universidad se integra de la siguiente forma:

- Tres representantes del Gobierno del Estado de Sonora, que serán el Secretario de Educación y Cultura, quien lo presidirá, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Economía;
- Tres representantes de la Secretaría de Educación Pública, los cuales serán designados por su titular, con preferencia de dos representantes de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas;
- Un representante del Gobierno Municipal de Cajeme, Sonora, a invitación del titular del Poder Ejecutivo;
- Tres representantes del Sector Productivo del Estado, a invitación del titular del Poder Ejecutivo.

**Patrimonio:** El patrimonio de la Universidad se integrará por:

- Los ingresos que obtengan por los servicios que preste en el cumplimiento de su objeto, mismos que serán administrados y operados en los términos y condiciones que establezca el Consejo;
- Las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y los organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento;
- Los legados y donaciones otorgados en su favor y los fideicomisos en que se le señale como fideicomisaria;
- Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título jurídico para el cumplimiento de su objeto; y
- Las utilidades, intereses, dividendos, rendimiento de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

**Comisario Público:** La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, cuenta con un Comisario Público Ciudadano asignado por parte del Gobierno del Estado de Sonora a través de la Contraloría General del Estado, quien se encarga de vigilar la correcta observancia de las recomendaciones de auditoría y en su caso las disposiciones aplicables que el Consejo Directivo designe.

**Desarrollo de la revisión:**

**Período:** Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

**Alcance:** Se indica en cada rubro.

**Análisis:**

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable contemplada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio y control de los recursos administrativos por la Entidad y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en la circunstancias.

**III.- CONTROL INTERNO:**

La entidad cuenta con diferentes reglamentos y manuales que la ayudan al desarrollo de sus actividades entre los que destacan: reglamento interior, manual de organización, manual de ingresos propios, reglamento del consejo directivo, entre otros, todos ellos autorizados por el Consejo Directivo de la UTS.

Los principales procedimientos de auditoría aplicados para analizar y evaluar el control interno existente en el Consejo, fueron los siguientes:

- Aplicación de cuestionarios de control interno en el área administrativa.
- Entrevistas con el personal responsable del área administrativa.
- Revisamos conciliaciones bancarias, así como las firmas de elaboración, revisión y autorización.
- Comprobamos las órdenes de compras de servicios, comparándolas con el programa anual de adquisiciones, que dependiendo de los montos se llevara a cabo por compras directas, por lo menos a invitación a tres proveedores o licitaciones públicas.

**IV.- POLÍTICAS INTERNAS:**

Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos de la entidad Universidad Tecnológica del Sur de Sonora se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que les son aplicables:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley Federal de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**

El 31 de diciembre del 2008 se publicó en el diario oficial de la federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero del 2009 y es de observancia obligatoria.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC estableció diversas fechas para el inicio de la aplicación efectiva de las diversas disposiciones: El 15 de diciembre del 2010 emitió el acuerdo de interpretación, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del gobierno federal tienen la obligación a partir del 2012 de realizar registros contables con base acumulativa apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental así como las normas y metodologías que establecen los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contable siguientes:

#### **Marco Conceptual**

#### **Postulados Básicos**

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo del Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos Contables en los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

## **Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de SHCP.**

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó sobre diversas modificaciones que efectuó en el marco Contable Gubernamental.

- Las Normas Gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012.

NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
NIFGG SP 04 Re- expresión.
NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
NIFGE SP 01 "PIDIREGAS" proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.
NACG SP 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

- Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio (elementos generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre del 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero 2013. Sin embargo en relación a la obligación de que el inventario del activo fijo esté debidamente conciliado con el registro contable y que en el caso de bienes inmuebles, no se establezca en valor inferior al catastral que le corresponda en base al acuerdo 1 del 3 de mayo de 2013 se amplía el plazo para el 31-dic-2014.
- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta las normas de obligación financiera nacionales e internacionales.  
Adicionalmente, la UCG emitió oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012".

La Entidad no cuenta con Normas de Información Financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financieras que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes rubros que forman parte integrante de los mismos.

- Cuentas por Cobrar y Deudores Diversos.
- Cuentas por Cobrar por Préstamos.
- Intereses Ganados y Productos Financieros.
- Depósitos en Garantías.

- Ingresos por Ventas de Mercancías y Prestación de Servicios.
- Costo de Ventas por Mercancía Vendida.
- Costo de Ventas de Servicios Prestados.
- Inventarios de Mercancías para Venta.
- Registro de Pasivos Contingentes.
- Combinación de Estados Financieros.

Para suplir la carencia de Normas Gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, sin que cuente con la autorización de la UCG de la SHCP.

### **Patrimonio**

Como parte de los acuerdos emitidos por el CONAC en materia del patrimonio, el Consejo deberá a partir del 1 de enero de 2013 levantar un inventario físico de los Bienes Muebles e Inmuebles a que se refiere el art. 23 de la LGCG, conteniendo su registro contable en las cuentas específicas que coincidan con el inventario, evaluación no menor al valor catastral, publicaciones en internet u otros medios cada 6 meses, y demás acuerdos sobre el registro y evaluación del patrimonio, esto último se prorrogó para el 31-dic-2014.

### **V.- REGISTROS DE LA ENTIDAD ANTE DIVERSAS ENTIDADES:**

El Consejo cuenta con el registro ante las siguientes instituciones:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contando con un Registro Federal de Contribuyente.
- Instituto de Seguridad Social y Servicio a los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).
- Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

### **VI.- OBJETIVOS Y METAS:**

La actividad principal de la Universidad es impartir educación de tipo superior tecnológica, para formar profesionistas con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del estado y del país.

Los recursos asignados son autorizados con base a presupuestos anuales los cuales son calendarizados de acuerdo a las necesidades para cubrir los gastos de administración e Inversiones en organismos.

Se presenta a continuación las metas programáticas de la Entidad.

Denominación/Objetivo	Metas Programadas	Metas Alcanzadas	Grado Avance
87. educación superior calidad para el desarrollo:			
-Índice de absorción.	1450	1314	90.62%
-Índice de deserción.	188	155	82.45%
-Índice de eficiencia terminal.	520	510	98.07%
-Indicador de titulación.	470	384	82%
-Fortalecimiento de los idiomas.	10	10	100%
-Indicador de formación y capacitación pedagógica docente.	3	3	100%
-Indicador de colocación de estudiantes en estadía.	573	610	106.46%
-Indicador de estudiantes becados.	1777	1879	105.74%
-Índice del programa de valores artísticos y culturales de estudiantes.	3	3	100%
-Índice de actividades deportivas.	3	3	100%
-Índice de libros promedio por alumno.	2877	0	0
-Indicador de equidad de género.	24	24	100%
-Índice de actividades para la educación inclusiva	5	5	100%
-Atención a los servicios informáticos.	1328	1200	90.36%
-Atención al mantenimiento físico de la institución.	14	14	100%
-De las metas alcanzadas por los departamentos.	12	12	100%
-Atención a las necesidades de los servicios institucionales.	3	7	233.33%
-Eficacia de la gestión.	25	25	100%
43. Educación responsable e incluyente:			
-Venta de la educación continua institucional	36	28	77.77%
-Eficiencia de la incubadora de empresas.	50	25	50%
-Índice de convenios generados.	10	11	110%
-Índice de ingresos encuestados.	425	448	104.28%
<b>TOTALES</b>	<b>9,806</b>	<b>6,670</b>	<b>68.01%</b>

En resumen al 31 de Diciembre del 2016 el Consejo programó 9,806 metas, cumpliendo con 6,670 metas, representando en el ejercicio un alcance de cumplimiento del 68.01%.

La información antes descrita se tomó de los informes CPCA proporcionados por la entidad y de la entrevista con el personal encargado de preparar la información de referencia.

## **VII.- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO:**

La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, cuenta con equipo de cómputo para manejar sus registros contables y de información, de entre los cuales destacan los sistemas: Cheppaq, SAACG.net. Los sistemas anteriores mencionados proporcionan apoyo en la elaboración y control de cheques, la contabilidad y la elaboración y cálculo de la nómina.

Se elaboran en forma mensual Estados Financieros de la Entidad basados en la información que proporcionan los registros contables.

Derivado de una evaluación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) denominado SAACG.net con el que actualmente está operando, se concluye que éste si les permite generar los registros contables y presupuestarios en forma automatizada y, por única vez los momentos contables correspondientes cumpliendo con los requerimientos que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **VIII.- CATÁLOGO DE CUENTAS:**

El catálogo nos parece adecuado a los registros necesarios de la entidad, la Universidad dispone con un nuevo catálogo de cuentas, que cumple con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que contempla la armonización contable para los tres niveles de gobierno; normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## **IX.- POLÍTICAS DE REGISTRO:**

- a) **Base de Registro.-** Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por el CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 08 de agosto de 2013.
- b) **Costo Histórico.-** Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos de la NIF B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
- c) **Depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo.-** A partir del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- d) **Legalidad.-** De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.
- e) **Inversiones en Activos Fijos.-** Las inversiones en activos no monetarios se registran a su valor o costo de adquisición incluidos los derechos, impuestos y gastos de importación impuesto directos o indirectos no recuperables, así como; honorarios profesionales, seguros, almacenaje, etc... que recaigan sobre la adquisición. Se registra a resultados los montos de la depreciación sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La depreciación es un proceso de distribución del COSTO DE ADQUISICIÓN y, ésta misma es calculada sobre bases y métodos consistentes a partir de la fecha en que el bien esté disponible para su uso (ver inciso C), estos son considerados egresos en el período en que se adquieren únicamente en el PRESUPUESTO DE EGRESOS; lo anterior en base a la normatividad emitida por el CONAC y la NIF C-6 emitida por el CINIF.
- f) **Obligaciones Laborales.-** La Entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en la NIF D-3, emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., ya que conforme a los artículos 3,4,5 y 96 de la Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

## X.- INFORMACIÓN FINANCIERA:

### Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2016 (Pesos Históricos)

RUBRO	ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO
Efectivo y equivalentes	\$10,260,068.	\$
Derecho a recibir efectivo o equivalentes y bienes o servicios	11,241,505.	
Derechos a recibir bienes y servicios	20,938.	
Inversiones financieras a largo plazo	4,002.	
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	62,504,461.	
Bienes muebles	49,166,834.	
Depreciación, deterioro y amortización	(3,031,034).	
Otros activos diferidos	97,934.	
Pasivos		80,909,059.
Hacienda pública/patrimonio		54,942,266.
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)		(5,586,617).
<b>Total</b>	<b>\$130,264,708.</b>	<b>\$130,264,708.</b>

**Estado de Actividades por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.**

<b>Rubro</b>	<b>Importe</b>
Ingresos y otros beneficios	\$57,170,775.
Gastos y otras pérdidas	62,757,392.
<b>Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)</b>	<b>\$(5,586,617).</b>

Para las pruebas de auditoría, se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas:

<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO</b>	<b>% ALCANCE</b>	<b>OBSERVADO</b>
Efectivo y Equivalentes	\$10,260,068.	100	52,096.
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,241,505.	60	0.
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	20,938.	60	0.
Inversiones financieras a largo plazo	4,002.	100	0.
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	62,504,461.	60	0.
Bienes Muebles	49,166,834.	60	0.
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(3,031,034).	60	0.
Otros Activos Diferidos	97,934.	100	0.
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	75,245,204.	60	0.
Otros Pasivos a Corto Plazo	5,663,855.	60	0.
Hacienda Pública/Patrimonio	49,355,649.	100	0.
Ingresos y Otros Beneficios	57,170,775.	60	0.
Gastos y Otras Pérdidas	62,757,392.	60	0.
Cuentas de Orden Contables y Presupuestales	51,493,128.	80	0.

**XI.- RESULTADO DE LA REVISIÓN A CADA RUBRO:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b>SALDO AL 31-XII-16</b>
Caja	\$ 0.
Efectivo y Equivalentes	10,260,068.

La cantidad de \$9,341,639. que representa el 91.04% del saldo, mismo que lo operan en inversiones temporales para obtener productos financieros vía intereses; mientras se ejercen y pagan los recursos.

## 1. Observación:

Al llevar a cabo el procedimiento de auditoría consistente en la Confirmación de Saldos a las Instituciones Financieras, el HSBC MÉXICO, S.A. nos confirmó dos cuentas a nombre del ente auditado, las cuales no se encuentran registradas en contabilidad; siendo las siguientes:

FECHA DE CONFIRMACIÓN	ORIGEN	NO. DE CUENTA	SALDOS AL 31-XII-2016
06/03/2017	México, D.F.	4028851988	\$24,174.
06/03/2017	México, D.F. * Hoy Cd. De México.	4054532841	27,922.
		<b>TOTAL</b>	<b>\$52,096.</b>

### Normatividad Violada:

Artículo 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora (LCGES) y artículo 44 de la LGCG y la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos del Estado de Sonora.

### Medidas de Solventación:

Investigar del porqué la institución bancaria antes referida reporta que dichas cuentas son propiedad de la entidad y éstas no se encuentran registradas en su contabilidad; proceder a realizar el ajuste a la brevedad para corregir el daño patrimonial.

Al cierre del presente informe se le comentó este evento a la administradora de la entidad y manifestó que se trataba de dos cuentas que pertenecen a los empleados derivados de la administración de la Caja de Ahorros, situación que no debe suceder, en todo caso que se titulen a nombre de ellos o éstas seán registradas en la contabilidad en cuentas de orden; se recomienda revisar los estatutos de la Comisión Mixta de la Caja de Ahorros entre los representantes de los trabajadores y la entidad.

### Objetivo de la revisión:

- Comprobar la adecuada presentación de las partidas en los Estados Financieros.
- Verificar el correcto registro de los depósitos, retiros y trasposos de las cuentas bancarias.
- Verificar el registro de los rendimientos que generan estas cuentas.

### Procedimientos aplicados:

Partiendo de los saldos de estas cuentas en los Estados Financieros se solicitaron las conciliaciones bancarias que amparan dichos importes para su análisis, las cuales presentan la firma de la Directora de Administración y Finanzas de la C.P. Dora Luz López y Lic. Eder Josué Valenzuela Beltrones Rector.

<u>CUENTA</u>		<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-16</u>
Activo Circulante:		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$	11,241,505.
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		20,938.
Otros Activos Circulantes:		
Deudores Diversos	\$ 0.	0.
Ingresos por Identificar	<u>0.</u>	
Total	\$	<u>11,262,443.</u>

**Comentario:**

El saldo de \$10,351,852. Corresponde de la CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO donde el 91.9% representa los siguientes cuentas:

<u>CUENTAS:</u> <u>Ref.</u>	<u>Nombre del Deudor</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-16</u>	<u>PLAZO DE</u> <u>RECUPERACIÓN</u>
1.-	Colegiaturas por recuperar.	\$ 4,677,102.	
2.-	Subsidios por recibir al estado	5,565,050.	
3.-	Ingresos por venta de servicios de organismos descentralizados	21,820.	
4.-	Transferencias al resto del sector público	87,880.	
	TOTAL	<u>\$ 10,351,852.</u>	

Objetivo de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Comprobar la autenticidad del derecho de cobro de las mismas.
- Comprobar su adecuada valuación.

Procedimientos aplicados:

Partiendo de los saldos en la balanza de comprobación al 31 de Diciembre de 2016 se revisó que estos sean reales y que estén debidamente registrados en los auxiliares de contabilidad y se revisó la documentación comprobatoria de estas cuentas.

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-16</u>
Activo No Circulante:	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ 4,002.
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	62,504,461.
Bienes Muebles, Oficina, Cómputo y Vehículos	49,166,834.
Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes	(3,031,034).
Otros Activos Diferidos	97,934.
Total	\$ <u>108,742,197.</u>

## 2. Observación:

**El ente auditado no proporcionó el inventario de Bienes Muebles debidamente depurado, actualizado y autorizado y, la conciliación entre el departamento de Resguardo y Custodia del activo fijo contra los registros contables.**

### **Normatividad Violada:**

**Artículo 15 de la LCGES y 23 de LGCG y normatividad emitida por el CONAC relativa al Registro Patrimonial.**

### **Medidas de Solventación:**

**Elaborar el inventario y actualizar sus resguardos.**

### Objetivo de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Verificar que se tenga la documentación comprobatoria que demuestre la propiedad y el correcto registro de los mismos.
- Verificar si hubo bajas de Activos, que estén autorizados en Acta de Asamblea y que estén correctamente registradas en contabilidad.
- Comprobar su existencia y uso.
- Revisión de que se cumpliera con la correcta determinación de la DEPRECIACIÓN ACUMULADA en atención a la nueva normatividad que entró en vigor en el ejercicio 2014; emitida por el CONAC.

### Procedimientos aplicados:

Partiendo de los registros analíticos de las cuentas de bienes muebles e inmuebles se procedió en forma selectiva a la revisión de la documentación que ampara dichos bienes; así como, la inspección física.

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-16</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Pasivo Circulante:		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 75,245,204.	
Otros Pasivos a Corto Plazo	5,663,855.	
Total	\$ <u>80,909,059.</u>	

El 69.30% del saldo del pasivo a corto plazo corresponde a cuentas por pagar denominada SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO por el importe de \$56,073,740. este saldo se integra según registros contables con:

<u>Ref.</u>	<u>Nombre del Acreedor</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
1.-	Adeudos intereses moratorios.	176,742.	
2.-	Aportacion por seguro de vida ISSSTESON.	6,347.	
3.-	Aportación por seguro de retiro al ISSSTESON.	95,729.	
4.-	Otras prestaciones de seguridad social	1,792,758.	
5.-	Aportaciones por servicios médico del ISSSTESON	53,779,527.	
6.-	Pensiones y jubilaciones decretadas por el ejecutivo	222,637.	
	TOTAL	\$ <u>56,073,740.</u>	

### 3. Observación:

El saldo de este pasivo corresponde a ejercicios anteriores y del actual, en caso de no cubrirse se pone en riesgo la seguridad social de los trabajadores y su saldo representa ser mayor al patrimonio, poniendo en una situación de riesgo o duda de la entidad en funcionamiento por la pérdida de su patrimonio.

#### Normatividad Violada:

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, NIF A-2 y NIA 570.

#### Medidas de Solventación:

La entidad manifiesta y comprueba que ya en innumerables ocasiones a gestionado el apoyo al gobierno estatal para cubrir este pasivo; sin resultados satisfactorios.

Objeto de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Comprobar que los Pasivos que se muestran en los Estados Financieros de la Entidad son reales y representan obligaciones de la misma.
- Comprobar que los Pasivos estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los registros de la Entidad.

Procedimientos aplicados:

Partiendo para su análisis de los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de Diciembre de 2016. En el caso de las retenciones hechas a favor de terceros, se examinó la documentación que ampara dichas retenciones y el correcto registro de las mismas.

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-16</u>
Hacienda Pública /Patrimonio	
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 54,942,266.
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	<u>(5,586,617).</u>
<b>Total</b>	<u><u>\$ 49,355,649.</u></u>

**Comentario:**

Nada que manifestar.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Verificar que los importes que se presentan en los distintos renglones son reales.

Procedimientos aplicados:

El procedimiento utilizado fue la inspección de la documentación legal comprobatoria, así como la inspección física en los casos que así lo requirieron cotejado contra auxiliares de contabilidad. Se revisó la documentación y registros de los importes que se afectaron en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores la cual forma parte del Patrimonio de la Entidad.

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-16</u>
Cuentas de orden contables y presupuestales	\$ 51,493,128.

La Entidad registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) las cuentas de orden contable y presupuestarias comparándolas con las presentadas en los informes ETCA para la cuenta pública con los siguientes saldos:

<b>SALDO AL 31-XII-16</b>		
	<b>ETCA</b>	<b>CONTABILIDAD</b>
<b>Cuentas contables:</b>		
<b>Valores en custodia</b>		
Bienes bajo contrato de comodato (Edificios y Terrenos)	\$ 0.	0.
Resolución de demandas judiciales	0.	0.
<b>Cuentas Presupuestarias:</b>		
Ley de ingresos estimada	51,493,128.	51,493,128.
Ley de ingresos por ejecutar	(410,482).	(410,482).
Modificaciones a la ley de ingresos estimada	6,017,416.	6,017,416.
Ley de ingresos devengada	(109,701).	(109,701).
Ley de ingresos recaudada	(56,990,361).	(56,990,361).
Presupuesto de egresos aprobado	51,493,128.	51,493,128.
Presupuesto de egresos por ejercer	1,530,650.	1,530,650.
Presupuesto de egresos modificado	6,017,416.	6,017,416.
Presupuesto de egresos comprometido	1,633,854.	1,633,854.
Presupuesto de egresos devengado	(7,178,068).	(7,178,068).
Presupuesto de egresos ejercido	(84,065).	(84,065).
Presupuesto de egresos pagado	(53,412,915).	(53,412,915).
<b>Saldo</b>	<b>\$ 0.</b>	<b>0.</b>

**Comentario:**

Nada que manifestar

**SALDO AL  
31-XII-16**

**CUENTA**

Ingresos y Otros Beneficios \$57,170,775.

**Comentario:**

Nada que manifestar.

**Objetivo de la revisión:**

- Comprobar que los ingresos representen transacciones efectivamente realizadas por la entidad.
- Comprobar la consistencia en los métodos utilizados.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros de la Entidad.

Procedimientos aplicados:

Se analizó mediante revisión física la documentación, así como los auxiliares de Mayor, Estados de Cuenta, las Fichas de Depósito, los movimientos que amparan la entrada de dinero, de igual forma su correcto registro.

CUENTA

**SALDO AL  
31-XII-16**

Gastos y Otras Pérdidas

\$62,757,392.

Los gastos y otras pérdidas durante el ejercicio se generaron de la siguiente forma:

CONCEPTO	SALDO 31-XII-16
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<u>Gastos de Funcionamiento:</u>	
Servicios Personales	47,857,068.
Materiales y Suministros	2,758,028.
Servicios Generales	10,058,763.
<u>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:</u>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsoletos	2,083,533.
Gastos de funcionamiento u operativos	62,757,392.
<u>Inversión Pública:</u>	
Inversión Pública No Capitalizable	0.
<b>Total de Egresos</b>	<b>62,757,392.</b>

**Comentario:**

Nada que manifestar.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar que los gastos correspondan a transacciones reales.
- Comprobar su adecuado registro.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.
- Asegurarse que los registros correspondan a operaciones normales.

### Procedimientos aplicados:

Se analizó en forma selectiva, mediante revisión física la documentación que amparan dichas erogaciones.

Uno de los renglones relevantes de los egresos es el correspondiente al pago del personal administrativo, técnicos, inspectores, etc. procediendo a revisar selectivamente las nóminas correspondientes.

### XII.- CUMPLIMIENTO DE LEYES A LAS QUE ESTÁ SUJETA LA ENTIDAD:

Verificamos que la Universidad, en caso de que le hubiera sido aplicable, hubiera cumplido con las leyes y otras disposiciones a las que está sujeto como entidad paraestatal, como son:

- Constitución Política del Estado de Sonora, artículo 2, 150, 152 y 158.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.
- Contratos y Convenios celebrados por la Entidad, vigentes durante el ejercicio 2015.
- Cancelación de Cuentas por Cobrar y por Pagar.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### XIII.- SITUACIÓN FISCAL:

A la fecha del presente informe la Universidad cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones fiscales al 31 de Diciembre de 2016. Excepto por la deuda al ISSSTESON por cuotas de seguridad social del personal por un monto de \$56,073,740; contingencia importante que pone en riesgo el patrimonio de la entidad.

### XIV.- SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR:

En el ejercicio terminado en diciembre de 2015 en el informe complementario emitido por el auditor externo el C.P.C. Enrique Romero Aldama por el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2015, emitiendo una opinión favorable en su dictamen, en ambos informes no señaló ninguna observación.

## XV.- CONCLUSIONES:

Habiendo analizado la Organización General de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, así como su gasto corriente, recursos humanos y materiales, ingresos y egresos por el periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016, así como a los controles internos establecidos, concluimos en lo siguiente:

Existe una adecuada organización dentro de la Entidad, sin embargo; se recomienda mejorar la aplicación de las políticas y procedimientos de control interno previamente establecidas, para minimizar el riesgo inherente de Control Interno.

Se detectaron algunas faltas de revelación suficiente y en la nomenclatura en las notas a los Estados Financieros elaboradas por la entidad, por lo que recomendamos complementar con las elaboradas por el auditor, ya que algunas se adicionaron, omitieron, reordenaron, adecuaron y mejoraron verificando que cumplieran con la LGCG y el CONAC, con la finalidad de que si le parece bien a la entidad les sirva como guía, las cuales se encuentran en el Informe Corto de auditoría.

En el desarrollo de nuestro trabajo se observó que el porcentaje de cumplimiento de las metas y objetivos el promedio anual determinado es del 68.01%, que en nuestra opinión es bajo y podría ser mejor lo que se puede percibir como un justificante válido que no se logró mayor porcentaje, por la falta de recursos no recibidos en tiempo y forma del presupuesto de ingresos del ejercicio actual y anteriores por parte del Gobierno del Estado.

Asimismo se observó que la entidad atiende cierto número de matrícula que debería estar clasificada en el tipo "d" y se encuentra en el tipo "c", por lo tanto; le correspondería un mayor presupuesto federal y estatal; recursos que le hacen falta a la entidad para hacerle frente a sus compromisos adquiridos relativos al número de matrícula atendida para cumplir con sus metas y objetivos al cien por ciento.

Quedamos a sus órdenes para comentar de una forma más amplia el contenido de este informe, en caso de que ustedes así lo juzguen conveniente.

Atentamente

  
**C.P.C. y P.C.C.A. César Norzagaray Esquer**  
Cédula Profesional No. 1136404  
Auditor Externo 2016.

C.c.p. – Lic. Eder Josué Valenzuela Beltrones – Rector (UTS) –  
-ISAF  
Exp.